

Mañana seguiremos publicando los festejos que se preparan.

ESTABLECIMIENTO DE OPTICA.

Calle Marina Española núm. 18 se ha recibido un gran surtido en gemelos de marina de gran potencia elegantes gemelos de teatro, anteojos magníficos de larga vista, estuches de matemática superiores, semicírculos en talco, idem redondos de todos tamaños, molduras, reglas y escuadras con division y sin ella, brújulas de todas clases, niveles de aire superiores y tubos de repuesto, termómetros para oficina y de baños, manómetros metálicos de B., barómetros metálicos idem de B., microscopios de varias clases, lupas ú lentes para registro de monedas. minerales, y para grabadores, relojes de urena, vistas fotográficas muy finas y stereoscopos, cintas de acero de diez á veinte metros, idem cintas de hilo de diez á cuarenta metros, plomos de profundizar pozos y para albañiles, gran surtido en armazones de lentes y gafas de oro, plata y plata dorada, concha, acero y búfalo, cristales de roca de primera clase, idem superiores de todas clases de vistas, dobles decímetros de marfil y de boj, metros de ballena, madera y metal, músicas de bolsillo, cuenta hilos, gafas mixtas con cristales de humo superiores para evitar los cuerpos extraños de los ojos, idem cerradas sin cristal para pica pedreras, gafas estrabismas para enderezar la vista á los niños, lapiceros de todas clases para carpinteros y dibujo, pesa leche en metal, jarabe, vino, mosto, ácidos concentrados, sales, legias y eter y agujas de coser inglesas garantidas irrogables á toda clase de hilos.

Seccion de Minas.

(Boletín oficial de la Provincia núm. 249.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Administración provincial de Fomento.—Minas.

En el expediente promovido en este Gobierno por D. Pedro Muñoz Garcia, vecino de Cartagena, sobre adquisición de doce pertenencias para la mina Carmen, número 5546, sita en terreno inculto, de los herederos de D. Trinidad Gálvez, paraje llamado Cabezo del Colmenar, término de Lorca, recayó con fecha 28 del actual, el siguiente decreto:

Dase vista por término de quince dias al ignorado concesionario, para que dentro de dicho plazo, esponga lo que tenga por conveniente á su derecho.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Murcia 24 de Noviembre de 1876.—El Gobernador, Antonio Garcia Mauriño.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LA VICTORIA.

Se da á partido la mina Paraiso, sita en Crisoleja, término de Cartagena, recibiendo proposiciones por

pliegos cerrados que se depositarán en la administración de dicha mina por término de 15 dias á contar desde la fecha.

Lo que por acuerdo de la Sociedad se hace público para conocimiento de las personas que gusten hacer proposiciones.

Crisoleja 12 de Febrero de 1877.—El Administrador Manuel Pallarés.

Seccion Oficial.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE CARTAGENA.

Estado atmosférico del dia de 12 de Febrero 9 MAÑANA.

| Barómetro red. á 0º en milímetros | Temperatura en centígr. | Humedad relativa | Dirección del viento | Fuerza del viento | Estado del cielo | Idem de la mar. |
|-----------------------------------|-------------------------|------------------|----------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| 768,5 | 6 | 73 | S. | Calma. | Despejado. | Plana. |

Observaciones desde las 9 de la mañana del dia anterior.

| | |
|---------------------------------|------|
| Temperatura máxima al sol. | 37,8 |
| Temperatura máxima á la sombra. | 23,9 |
| Temperatura mínima á la sombra. | 3,9 |
| Evaporacion en milímetros. | 2,50 |
| Lluvia en milímetros, nada. | |

El Comandante Militar de Marina de la provincia y capitán del Puerto de Cartagena

Hace saber:

Que las regatas anunciadas con motivo de la estancia en esta ciudad de S. M. el Rey (q. D. g.) D. Alfonso XII, tendrán lugar el dia y hora que previamente se anunciará, habiéndose acordado acordado en los premios las alteraciones siguientes.

| | Pesetas. |
|---|----------|
| PRIMERO. | |
| Uno para botes de guerra de cinco á seis remos por banda..... | 100 |
| Accesit..... | 25 |
| Segundo. | |
| Otro para laudes de pesca de cinco á seis remos por banda..... | 175 |
| Accesit..... | 75 |
| Tercero | |
| Otro para embarcaciones tanto de tráfico de puerto, como las pertenecientes á los buques mercantes de dos ó cuatro remos por banda..... | 50 |
| Accesit..... | 25 |

OBSERVACIONES.

Frante al muelle viejo se fondeará una barcaza, y entre esta y la punta del muelle se colocará un andarivel en el que se situarán todos los botes que tomen parte, por el orden relativo de colores, cuyas gringolas les halla dado esta Capitania de puerto, pasarán una boza por la popa al andarivel, y con los remos al-

zados esperarán al cañonazo del bote armado que estará á la cabeza de la línea, y á esta señal partirán todos gobernando en demanda de la corbeta «Ferrolana» á cuyo buque le darán vuelta en sentido del Este hacia el Oeste, regresando al punto de partida á pasar por el S. de la barcaza, donde se situará la cáñilacion para la adjudicacion del premio.

Para designarle á cada uno su color y sitio, como para inspeccionar si se hallan en condiciones debidas para tomar parte en dichas regatas se inscribirán en todo el dia del miércoles próximo 14 del que cursa en esta dependencia, todas las embarcaciones tanto de guerra como mercantes que quieran tomar parte, debiendo traer las de guerra su asta de gallardete, y las mercantes una pequeña asta de 1,50 metros de largo á proa.

Se fondeará una pontona en la punta del muelle de Roldan en la que se establecerá una cucuña de mar con el premio de 75 pesetas.

Lo que se hace notorio por el presente en Cartagena 12 de Febrero de 1877.—Pascual Aguado.

D. Rafael Pujaron y Cervera, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado, con fecha primero del corriente mes, se ha presentado demanda ordinaria por el procurador D. Alberto Cánovas Ruiz en nombre de D. José Ortuño y Padilla de este domicilio contra don Juan Mastorell Peña, doña Gertrudis, D. Jaime, D. Gregorio y D. Fernando Avila y Mastorell y doña Fidelia Gotay Mastorell, para que se les condene al pago de la suma de veintium mil doscientas cincuenta pesetas que les son en deber procedentes de las obras de reparacion efectuadas despues del bombardeo de mil ochocientos setenta y tres en las tres cuartas partes de las casas que aquellos, pro-indiviso en la otra cuarta del Ortuño, poseen en esta ciudad, calle de San Diego número treinta y seis, y Cuatro Santos número treinta y cinco, y cuya cantidad, previa la correspondiente informacion ad perpétuum, le fué facilitada á D. Juan Espejo Ortiz, legítimo administrador de los dichos demandados, habiéndose dictado la siguiente providencia.

«Se tiene por parte en este juicio al procurador D. Alberto Cánovas Ruiz en nombre de D. José Ortuño y Padilla, en virtud de la copia de poder testimoniada, y se confiere traslado de la demanda posterior de veinte dias, improrogables á don Juan Mastorell Peña, doña Gertrudis D. Jaime, D. Gregorio, y D. Fernando Avila y Mastorell, y á doña Fidelia Gutay y Martorell, á los que por no ser conocido su domicilio ni su última residencia, segun se es-

presa en dicha demanda, se les emplazará por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbres públicos, insertándose un ejemplar en el periódico de esta localidad y otro en la Gaceta de Madrid, con arreglo á lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y uno de la ley de enjuiciamiento civil. Lo acordó y rubrica el Sr. D. Rafael Pujaron juez de primera instancia de esta ciudad en Cartagena á cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Rubrica, José Bayo»

Y para que los demandados puedan comparecer á contestar en el término señalado de nueve dias improrogables, libro el presente edicto.

Cartagena cinco de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Rafael Pujaron.—José Bayo.

Secretaria de la capitania general de marina, Departamento de Cartagena y de su Junta Económica.

El dia 24 do Marzo próximo, á las doce y media de su mañana, deberá tener lugar nueva subasta, ante esta Junta económica y las de Ferrol y Cádiz, para enagenar material y efectos que sin aplicacion para el servicio existen en el Arsenal de Ferrol.

Los que deseen hacer proposiciones, se servirán presentarlas con sujecion al modelo, que así como el pliego de condiciones y relacion del material y efectos que se enagenan, se halla de manifiesto en las respectivas secretarias.

Cartagena 31 de Enero de 1877.—Carlos Molina.

Vice consulado Austro-Húngaro en Cartagena.

SUBASTA.

El dia 24 del corriente á las doce de su mañana, tendrá lugar en este vice-consulado, calle de Jaboneras núm. 43, la subasta en venta pública del brickbarca austriaco Guiseppe 1.º con el velámen, arboladura, aparejos y efectos que aparecen del inventario y pliego de condiciones que están de manifiesto en esta cancelleria.

El mencionado buque se encuentra anclado en este puerto por efecto de las averías que ha sufrido.

Los gastos del remate y derecho de aduana, serán de cuenta del comprador.

Cartagena 9 de Febrero 1877.—El Vice-consul, Andrés Pedregal.

Seccion Religiosa.

SANTO DE MAÑANA.

San Benigno mr. Sta. Catalina de Rizzis vg. y San Marcelo Papa y mártir.

El oficio y misa son de Sta. Inés vg. y mr. con rito doble y color encarnado.

Termina en la Caridad el triduro de carnaval predicando el pbro don Pedro Ros.

Imp. de Montells.